

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUANA FLORA MARIQUEO PAINE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198446 | RESOLUCIÓN N° E-37849 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PERQUENCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37849**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 198446, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUANA FLORA MARIQUEO PAINE**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en lugar denominado Reducción Montre, Comunidad Indígena Martín Quiñinao Montri, de la Comuna de **PERQUENCO**. Rol de avalúo N° **207-28**, Plano N° **09113 -33.176 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,19** háts, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal que lo separa del lote “b” de la misma propiedad; SURESTE : Jorge Colicoi Mariqueo separado por cerco; SUROESTE : Sucesión Celia Mariqueo Paine, separado por cerco. NOROESTE : Higuera 1 lote “a” de Domingo Pedro Mariqueo Paine, separado por cerco. Lote “b”:1,30 Ha NORESTE : José Mercedes Olivares Merino, separado por cerco; SURESTE : Jorge Colicoi Mariqueo separado por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal que lo separa del lote “a” de la misma propiedad; NOROESTE : Higuera 1 lote “b” de Domingo Pedro Mariqueo Paine, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1307 VTA, número 1408 del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada

